



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001-33-33-009-2018-00380-00
Demandante: DAGOBERTO BENITEZ MARTINEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Fecha para celebrar audiencia inicial

Vencido el traslado de la demanda, procede el Despacho a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta el poder y anexos allegados, se reconocerá personería al apoderado de la parte demandada (archivos 12-13 expediente digital).

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día doce (12) de noviembre de 2021 a las 09:00 a.m.

SEGUNDO: La audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, a las partes se les enviará previamente a la dirección de correo electrónico registrada, el enlace para que accedan a la diligencia diez minutos antes de la hora prevista, para comprobar conexión de audio y video.

Se advierte que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará, con las consecuencias previstas en la norma citada.

TERCERO: Téngase al abogado JULIAN ANDRES ROMERO DE LA OSSA (julianromero8302@hotmail.com), identificado con la CC.N° 92.033.373 del C.S. de la J., y portador de la T.P. No. 160.920 del CSJ, como apoderado del DEPARTAMENTO DE SUCRE (Juridica@sucre.gov.co), en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 067, del 19 de octubre de 2021

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321809883bfc4e08c8b1ae6bfb4f700287278811be393d7258fd33581ec6b3c2**

Documento generado en 15/10/2021 09:21:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>